



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 3 de junio de 2021

Oficio AMC-OFI-0062621-2021

Señora

LILIBETH BARRIOS DE ORO

Inspectora de Policía No.10 Barrio El Bosque

Correo: inspecciondepolicia10@hotmail.com

Tel. 321-8129689

Ciudad

Asunto: RE: Solicitud de certificación de uso de suelo expedido o no de Establecimiento Comercial Depósitos y Materiales de la Costa.

Radicado: EXT-AMC-21-0037737.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud esta secretaria se permite informar que, es necesario aportar la referencia catastral del predio donde usted manifiesta funciona el Establecimiento de Comercio denominado Depósitos y materiales de la Costa, ya que con esta información se ubican los predios en el SIG (Sistema de Información Geográfica) de la Secretaria de Planeación.

Una vez se suministre estos datos, se le estará dando respuesta de fondo su solicitud de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0977 de 2001 Plan de Ordenamiento Territorial.

Cordialmente,

JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA

Secretario de Planeación Distrital

Proyectó: Arq. Claudia Velásquez Palacio P.U Código 219 Grado 33

Revisó: Arq. Ricardo Andrés Daza Hoyos P.E Código 222 Grado 45



**INSPECCION DISTRITAL DE POLICIA COMUNA DIEZ
BARRIO EL BOSQUE "UAL DEL BOSQUE"
CARTAGENA-BOLIVAR**

Cartagena, 15 de marzo de 2021

Señor
Secretario de Planeación Distrital
Cartagena-Bolívar

Código de registro: EXT-AMC-21-0024200
Fecha y Hora de registro: 16-mar-2021 09:19:38
Funcionario que registra: Zulfiga De la Roca, Miriam
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación
Funcionario Responsable: PROVISIONAL SECRETARÍA DE
Cantidad de anexos: 0
Contraseña para consulta web: 89C75948
www.cartagena.gov.co

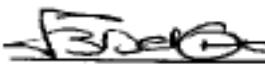
Oficio N° 022

Asunto: Querrela policiva por comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afecta la actividad económica

Mediante la presente le solicito muy comedidamente se sirva informar a este despacho, en el término establecido en la ley, si el establecimiento de comercio denominado Depósitos y Materiales de la Costa ubicado en la el Barrio El Bosque Calle la Paz Transversal 52 N° 21-37 identificado con NIT N° 3928855-5 de propiedad del Sr JOSE GREGORIO AYALA HERRERA cuenta con Certificado de Uso de Suelo expedido por su Secretaría, en caso afirmativo sírvasse informa la actividad permitida, esto en virtud de la queja interpuesta por el Sr. RAMEL MARRUGO CASTRO, el día 27 de Enero de 2021; la anterior solicitud se realiza atendiendo lo establecido por el literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, el cual establece:

c) Pruebas. Si el presunto infractor o el quejoso solicitan la práctica de pruebas adicionales, pertinentes y conducentes, y si la autoridad las considera viables o las requiere, las decretará y se practicarán en un término máximo de cinco (5) días. Igualmente la autoridad podrá decretar de oficio las pruebas que requiera y dispondrá que se practiquen dentro del mismo término. La audiencia se reanudará al día siguiente al del vencimiento de la práctica de pruebas. Tratándose de hechos notorios o de negaciones indefinidas, se podrá prescindir de la práctica de pruebas y la autoridad de Policía decidirá de plano. Cuando se requieran conocimientos técnicos especializados, los servidores públicos del sector central y descentralizado del nivel territorial, darán informes por solicitud de la autoridad de Policía;

Atte.


LILIBETH BARRIOS DE ORO
Inspectora Decima Urbana de Policía
Barrio El Bosque

321 812 9689
Telefono 310 356 2867
313 558 5857

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

RE: Solicitud de certificación de uso de suelo expedido o no de Establecimiento Comercial Depósitos y Materiales de la Costa. Radicado: EXT-AMC-21-0037737.

Atencion al Ciudadano Planeacion <atencionalciudadano.planeacion@cartagena.gov.co>

Jue 17/06/2021 15:44

Para: inspecciondepolicia10@hotmail.com <inspecciondepolicia10@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (343 KB)

AMC-OFI-0062621-2021 Lilibeth Barrios (EXT-AMC-21-0037737).pdf;

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y en atención a su solicitud enunciada en el asunto, nos permitimos remitir oficio AMC-OFI-0062621-2021

Atentamente,

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Nota: Le informamos que esta dirección de correo electrónico es utilizada únicamente para envíos de información. Por favor **NO** escalar consultas o solicitudes, ya que no podrán ser atendidas.

De igual forma le comunicamos que si desea realizar Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias, puede hacerlo a través de los siguientes canales autorizados:

- **VIRTUAL:** Correo Electrónico atencionalciudadano@cartagena.gov.co ó a través de la pagina web de la Alcaldía a través del Link <https://app.cartagena.gov.co/pqrsd>
- **PRESENCIAL:** Ventanilla Única de Atención al Ciudadano (VUAC) Centro, Plaza de la Aduana

Si imprime este correo no olvide depositarlo en el contenedor GRIS cuando no le resulte útil. Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información CONFIDENCIAL.

Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le agradecemos que nos lo comuniqué inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.